



MINISTERIO DE TRANSPORTE AVISO No. 011 EL DIRECTOR TERRITORIAL META HACE SABER

Que fue proferida la Resolución No. 20245500015225 de 12/04/2024 "Por la cual se decide sobre la solicitud de desvinculación administrativa del vehículo de placas SZP438 adscrito a la empresa de transporte de servicio especial 5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S. NIT 892100110-8", en cuya Parte Resolutiva, se dispuso lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: conceder la desvinculación administrativa del vehículo de placas SZP438, con licencia de tránsito No. 10022456741, clase camioneta doble cabina, marca KIA, modelo 2012, motor: J2578665, chasis: sin serie: JNCSHY71CC7569445, cilindraje: 2665 y tarjeta de operación No. 995358 vencida desde el 08/07/2017 registrado en la secretaria de tránsito y transporte municipal de Funza, teniendo en cuenta que se cumple con uno de los presupuestos del artículo referido, motivo por el cual este Despacho considera procedente concederla.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por aviso al propietario del vehículo de placas SZP438 Señor Luis Carlos Holguín identificado con C.C. 74.753.370, en los términos señalados en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente al Representante Legal Señor Luis Hernando Sanchez Bedoya CC.1.121.820.505, de la empresa 5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S., identificada con el NIT. 892100110-8, en la calle 25 No. 23-29 Barrio El Retiro de la ciudad de Villavicencio – Meta, E-mail: servicioalcliente@cincoxpress.com teléfono celular 3208927345.

ARTÍCULO CUARTO: EN FIRME la presente decisión, remítase al funcionario correspondiente de esta Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte para que en virtud de la orden de desvinculación aquí impartida desagregue los rodantes de placas SZP438 del parque automotor que la empresa de transporte de servicio especial 5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S. identificada con NIT 892100110-8, registra en el RUNT.

ARTÍCULO QUINTO: Infórmese de la decisión aquí adoptada a la <u>Superintendencia de Transporte, a la Policía Nacional y al Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, Esto en atención a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.6.8.5 del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 431 de 2017 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte).</u>

ARTÍCULO SEXTO: AJUSTAR de oficio y por racionalización, la capacidad transportadora que ostenta el vehículo de placas SZP438 hasta hoy afiliado a la empresa 5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S. identificada con NIT 892100110-8, en el evento en que no sea copada por esta última dentro del término de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que cobre firmeza el acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

El presente aviso se fija en lugar visible de la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, con el fin de Notificar por aviso al propietario del vehículo de placas **SZP438 Señor Luis Carlos Holguín identificado con C.C. 74.753.370**, que con emplazamiento publicado el domingo 17 de diciembre de





2023 en el periódico EL ESPECTADOR, la Empresa 5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S., notificó al propietario por desconocerse dirección de ubicación o información de contacto.

Fecha Fijación: 22/04/2024 Hora: 8:00 A.M

Fecha Desfijación: 26/04/2024 Hora: 5:30 P.M

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Director Territorial Meta Ministerio de Transporte

Elaboró Martha Lucia Jimenez Rey